

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: MERCEDES, 26 de agosto de 2026  
Dependencia: 128 - AGENCIA SEDE MERCEDES (DI RMER)

**Certificado de exclusión No.: 128/2026/22820/1**

Contribuyente: AGM ARGENTINA S. A.  
C.U.I.T.: 30707152679  
Domicilio Fiscal: PELLEGRINI 2040 Piso:PBAJA  
C.P.: 6640  
Localidad: BRAGADO

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/09/26 hasta el día 31/10/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).